



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 541
Villavicencio, 02 de junio de 2022

Señor Pagador
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2021-00031-00
 Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
 Demandante: MÓNICA ALEJANDRA RADA RODRÍGUEZ
 Demandado: ROBERT EDUARDO SALGADO MARQUEZ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en audiencia de conciliación celebrada el día veintitrés (23) de mayo de 2022, me permito oficiarle que se ORDENÓ LEVANTAR la medida de embargo y retención del **30%** del salario y/u honorarios que devenga el demandado ROBERT EDUARDO SALGADO MARQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.824.368, a consecuencia del contrato con la Alcaldía de Villavicencio. Medida decretada en auto del 28 de mayo de 2021 y comunicada mediante oficio No. 662 del 08 de junio de 2021.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.

*Palacio de Justicia Calle 36 No.29-35, Barrio San Isidro
Villavicencio - Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4a762b9b433b55434f186547a343f6ebf8a03842650507a4b0bd6e8fce5f829**

Documento generado en 03/06/2022 10:22:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>